CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA		
	CÓDIGO: FT-FAF-21	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 1

Contratista: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT: 811.009.708-9

Contrato: N° 190-CNT2009-131 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Objeto: *"SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL VÍA TERRESTRE A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE PERSONAL Y DE CARGA."*

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el jefe de la Secretaría General aprueba el siguiente documento:

N° Póliza: 535-47-994000001764 ANEXO: 0
535-74-994000000558 ANEXO: 0

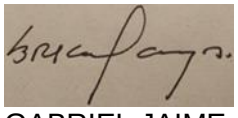
Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$24.000.000,00	21/09/2020 al 30/04/2021
Calidad del Servicio	$24.000.000,00	21/09/2020 al 30/04/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$ 18.000.000,00	21/09/2020 al 31/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	$175.560.600,00	21/09/2020 al 31/12/2020

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 219195 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Observación: La ejecución de este contrato sólo podrá iniciarse a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio.
Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; una vez suscrita el acta de inicio, el supervisor deberá solicitar al contratista y/o conveniente, gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única conforme al plazo de ejecución pactado y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Elaborado en Medellín, el 25 de septiembre de 2020



GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario General

Kevin Rojas B.

Elaboró: Kevin Rojas Borja
Fecha de Elaboración: 25/09/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.